



BRÓKER
DEL PUERTO

Productores de Seguros



FICHA DE PRODUCTO

SEGURO DE VIDA

01 ¿Por qué tener un seguro de vida?

Ser previsor, es proteger nuestro patrimonio y el de nuestra familia y legado. El principal objetivo del seguro de vida, es garantizar la permanencia de la calidad de vida de nuestros herederos legales y/o los que elegimos como beneficiarios, quienes por medio de una indemnización tienen la oportunidad de acomodarse a las nuevas circunstancias que generan la ausencia del principal soporte económico del grupo familiar. El seguro de vida es una protección financiera para quienes dependen de nosotros.

02 ¿Qué sucede si no tenemos un seguro de vida?

Comprometemos económicamente a nuestros familiares y/o a los que dependan de nosotros cuando ya no estemos.

03 ¿Qué protege un seguro de vida?

- La cobertura básica es fallecimiento por cualquier causa, las 24 horas del día, los 365 días del año en cualquier lugar del mundo.
- El capital asegurado es a libre elección y tiene que ver con el perfil del asegurado, su actividad e ingresos. El mínimo capital asegurado es de 50.000 pesos. La indemnización permite:
 - Pagar deudas del Asegurado, tal como servicios médicos, fúnebres, etc.
 - Proveer de ingresos para la educación de los hijos
 - Cancelar saldos de deuda (hipotecarios, prendarios, crediticios o personales)
- Existen cobertura opcionales/adicionales según la aseguradora a elegir:
 - Muerte accidental
 - Anticipo por enfermedad terminal
 - Incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente
 - Enfermedades graves y de alta complejidad médica
 - Trasplantes (riñón, corazón, pulmón, médula ósea e hígado)
 - Prótesis
 - Pérdida o disminución de ingresos por accidente
 - Renta diaria por internación por accidente
 - Cuidados prolongados en el hogar por accidentes

04 ¿Cómo elegir un Plan de Seguro de Vida?

Lo elegimos con base en nuestras necesidades y/o particularidades (edad, género, condiciones de salud, ocupación, ingresos, etc.) y especialmente en función a cuántas personas dependen de nosotros.

- La edad mínima de ingreso es 14 años y la máxima es de 64 años.
- La edad límite de permanencia es de 80 años.
- Existen seguros individuales, familiares y seguros colectivos.
- La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.
- El o los beneficiarios se pueden cambiar cuando y cuantas veces se desee.
- Al elegir un menor de edad como beneficiario, se debe tener en cuenta que es un tutor legal el que cobrará el capital asegurado.
- Si no hemos elegido un beneficiario, el capital asegurado será entregado a nuestros herederos legales
- Hay que tener en cuenta que existen seguros de vida obligatorios que deben otorgar los empleadores y otros dependiendo de la actividad que desarrollemos.

Seguro de Vida Obligatorio - Decreto 1567 / 74

Seguro de Vida Colectivo

Seguro de Vida Obligatorio para Trabajadores Rurales – Ley 16.600

Seguro de Vida Saldo deudores

Seguro de Vida Convenio Mercantil - Decreto 130/75

Seguro de Vida Contrato de trabajo – Ley 20.744

05 ¿Qué datos debo proporcionar para contratar un Seguro de Vida?

Los datos que solicitan las aseguradoras son detalles de nuestra información personal y declaración jurada de condiciones de salud íntegramente cumplimentada y de antecedentes de salud en nuestra familia.

06 ¿Qué Beneficios Aporta el Seguro de Vida?

- Protección mundial
- Deducible de impuesto a las ganancias
- Indemnización por fallecimiento exenta de impuestos
- Protección Familiar
- Amparo económico



Línea del Puerto: 0810 333 5536

Puerto Madero: Alicia Moreau de Justo 754 P.B. | Tel: 11 4331 2691 – 15 4171 4539

Benavidez: Sarmiento 3314 | Tel: (03327) 485189 - 15 5584 1038

www.brokerdelpuerto.com | info@brokerdelpuerto.com

